



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Interna Adjudicación LP 11/21 Presupuesto

VISTO: La Solicitud de Requerimiento N° 550200 por la ADQUISICION DETERMINACIONES DE INMUNOENSAYO MEIA, FPIA, QUIMIOLUMINISCENCIA Y/O ELECTROQUIMIO CON EQUIPO afectando el presupuesto de Rentas Generales Partida 2 para el HIG DR JOSE PENNA BAHIA BLANCA para cubrir las necesidades del 01/01/2022 - 30/06/2022 y el expediente 2021-27946605-GDEBA-HIGDJPMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO: Que se ha realizado el llamado a LP 11/2021 según lo dispuesto por la Disposición N° DI-2021-3081-GDEBA- HIGDJPMSALGP que la autoriza,

Que se realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL "Dr. José Penna" EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE,

DISPONE

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado en la LP N° 11/2021 encuadrándose dicha compra en el Art. 17 inciso 1 del anexo I del decreto 59/19 y art. 17 inciso 1 de la ley de contrataciones 13981/09.

ARTICULO 2º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 01/01/2022 - 30/06/2022.

ARTICULO 3º: Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art.29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Administración de este Organismo a librar la/s correspondiente/s Orden/es de Compra a favor de la/s firma/s:

EXSA S.R.L. el/los siguiente/s renglón/es N° 1 Por un monto de Pesos \$ 10.006.256,00 DIEZ MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100.

El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad revista en la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º: El gasto precedentemente autorizado será imputado a la/s siguientes partida/s presupuestaria/s:

2/5/1 COMPUESTOS QUIMICOS \$ 10.006.256,00.

ARTICULO 7º: El gasto autorizado será atendido a cargo a C.INSTITUCIONAL 1.1.1.-JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 0-ENTIDAD 0 CATEGORIA DE PROGRAMA: PROG 009 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3-FUNCION 1 – F 11.

ARTICULO 8º: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

Ejercicio Presupuestario 2022